

Jornadas Científico Tecnológicas

LA PERSPECTIVA DE LA MUJER EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES LABORALES DEL TRABAJADOR RURAL

Yano Stella Maris
stellayano@hotmail.com

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.

RESUMEN

El tema surge como aporte a una investigación de tipo descriptiva, en la que se aplica una combinación de metodologías cuantitativas y cualitativas. Se intenta describir en uno de los *“objetivos específicos la perspectiva de la mujer en relación a las condiciones laborales del trabajador rural”* (Informe del Proyecto de Investigación 16/331)

Tratándose de las condiciones de vida del trabajador rural asalariado y su familia en situación de precariedad en la provincia de Misiones, ligadas a la explotación laboral, sin reconocimiento ni protección del Estado, de leyes ni de políticas específicas.

El propósito es contribuir al conocimiento de las problemáticas de este sector de la población, particularmente sobre la desigualdad de género; realidad que debe ser transformada a partir de las Políticas Sociales que aborden a la mujer como ciudadana, como sujeto de derecho para poder construir relaciones de igualdad, sin discriminación, contando con la intervención del Trabajo Social.

Palabras Clave: Mujer; Políticas Laborales; Ciudadanía; Derechos Sociales; Trabajo Rural.

INTRODUCCIÓN

El papel de la mujer es fundamental en la zona rural porque contribuye en la producción de la economía, en las estrategias de vida de la familia y en la transmisión de valores culturales (saberes y actitudes).

Sin embargo aún se declaman las desigualdades de género que enfrenta la mujer en el sector rural, siendo considerado su trabajo en desigualdad de condiciones que el trabajo del hombre.

Jornadas Científico Tecnológicas

Pero se van dando visibles transformaciones del rol de la mujer, manejándose estratégicamente para organizar el hogar y salir a trabajar. Todo esto pone en cuestionamiento el rol subordinado al hombre aunque las cuestiones culturales aún estén arraigadas en el área rural y discriminen a la mujer.

La mujer como sostenedora y administradora del hogar, como trabajadora rural también está descuidada de las leyes y políticas laborales del Estado.

Poreso debe ser reconocida e incorporada en las políticas públicas, en su formación y capacitación puesta en la innovación tecnológica, en participar generando nuevas propuestas de producción, en el financiamiento de sus proyectos, para mejorar la producción y estrategias que favorezcan la calidad de vida de la familia.

De allí es que se considera importante conocer la perspectiva de la mujer en relación a las condiciones laborales del trabajador rural, analizando el posicionamiento de ella frente a su realidad con múltiples necesidades y en la búsqueda de mejores expectativas, oportunidades y desafíos en los ámbitos políticos, económicos y sociales y a partir del acceso a políticas sociales y leyes laborales que la contemplen.

METODOLÓGIA

El siguiente trabajo basó sus ideas en los aportes realizados al Proyecto de Investigación: Las políticas públicas y las leyes laborales en relación a las condiciones de vida de los trabajadores rurales y sus familias de la provincia de Misiones. (Código 16/331).

El tema elegido para la exposición se desarrolló en relación a uno de los objetivos específicos del Proyecto: describir la perspectiva de la mujer en relación a las condiciones laborales del trabajador rural.

Particularmente para esta presentación se trabajó desde una perspectiva de género y de derechos sociales, incluyendo aportes del Trabajo Social. Consultando fuentes secundarias, documentos, bibliografía. Partiendo de la indagación de políticas públicas y leyes laborales destinadas al sector rural, y específicamente las que incluyen a la mujer como principal protagonista junto con el hombre como trabajadores rurales para subsistir, producir y mejorar las condiciones de vida de las familias rurales.

RESULTADOS

Al referirse a la mujer como sostenedora del hogar, como trabajadora rural, descuidada de las leyes y políticas laborales del Estado, merece entonces revisar cuál es la responsabilidad de este en la cuestión.

Según Oszlak (1980), formular e implementar políticas en merced de la sociedad es la esencia de la actividad del Estado. Haciendo referencia a las políticas públicas, quedan cubiertas todas las variaciones empíricas de programas de acción encomendados a las burocracias públicas para su ejecución: leyes o planes y programas en su sentido más estrecho. (p.1-6).

El Estado siempre tuvo la responsabilidad exclusiva en las políticas públicas correspondiéndole la creación de instituciones y políticas estatales, la promulgación de leyes, la implementación de programas, la ejecución de presupuestos.

Siguiendo a la autora Claudia Danani (1996), las políticas sociales serían como un tipo de políticas estatales, pero no son las únicas intervenciones sociales del Estado, también lo son la Política de salud, la Política laboral, la Política educativa, la Política habitacional entre otras. (p.22)

El desarrollo de políticas sociales parte de un enfoque que concibe un modelo de país a construir, de la definición del rol del Estado y de pensar en los habitantes de ese país como ciudadanos que viven, según el concepto de Oscar Madoery (2001), en un territorio con procesos sociales, económicos, tecnológicos, culturales relacionados con prácticas y estrategias políticas singulares de cada lugar. (p.17)

En el sector rural precisamente, es necesario un conjunto de políticas que tiendan hacia el crecimiento económico autosostenible pero es indispensable instalar las condiciones estructurales e institucionales para promover el desarrollo en este sector y mejorar la calidad de vida de sus pobladores, como base para hacer efectivas las leyes propuestas y las medidas políticas y que sustenten las transformaciones iniciadas.

Los sesgos de género representan un obstáculo que está incorporado en las leyes pero también, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (2004): *“en los códigos tradicionales, no escritos, de conducta y resolución de conflictos, en el diseño y ejecución de servicios y proyectos agrícolas”*. (p.53)

Según la FAO (2011), las mujeres se enfrentan a desigualdades de género porque obtienen menos beneficios del empleo rural que los hombres, desigualdades por la zona

Jornadas Científico Tecnológicas

desfavorable en que viven, desigualdades por las condiciones de trabajo (porque trabajan por cuenta propia o son amas de casa), tornándose aún más grave en los casos donde las mujeres encabezan sus hogares, se suman los desafíos de las mujeres a nuevas dificultades debido a la actual crisis económica y alimentaria.

La visibilización de las dificultades que enfrentan las mujeres en el sector rural es importante, así como la comprensión de los condicionantes culturales y sociales, como la valoración de las experiencias y saberes de estas mujeres para un posicionamiento más equitativo.

De acuerdo a ideas de la autora Eloísa de Jong (2001), las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres todavía persisten en la sociedad, y se manifiestan especialmente en el sector rural a través del rol históricamente asignado a la mujer, los estereotipos que definen lo femenino y lo masculino, las diferencias de oportunidades que se derivan de los roles, como los aspectos que contribuyen a producir y reproducir las desigualdades.

Implica comportamientos, actitudes, creencias es decir, *“cómo la sociedad y la cultura transmiten a través de normas, creencias y valores, lo que deben ser las personas de acuerdo con su sexo biológico”*. (Consejo Nacional de la Mujer, 2003, p.19).

Aunque se lograron avances incrementando la participación de la mujer en muchos espacios de la sociedad, la discriminación contra la mujer sigue siendo una realidad que en el sector rural se pone aún más de manifiesto.

Y es en este sector donde la mujer cumple un rol importante porque se ocupa de las actividades ligadas con la subsistencia familiar y trabaja en la producción agropecuaria. Si bien es un rol central para la subsistencia de la familia y la producción, no se reconoce el papel económico de la mujer y su trabajo es invisibilizado cuando se le debería dar un valor.

La misma mujer considera secundario su trabajo en la producción porque lo considera una ayuda o un trabajo doméstico ampliado. Tanto que el ámbito doméstico-reproductivo está reservado exclusivamente para ella; mientras que el hombre toma las decisiones sobre la producción y su comercialización.

La participación de la mujer en el ámbito social y productivo del sector rural es acotado, es una participación nula o pasiva en reuniones de organizaciones económicas y gremiales propias del sector, en organizaciones de la comunidad, o en las oportunidades de

Jornadas Científico Tecnológicas

capacitación, en los espacios de poder de decisión, no accede a ellos ni a los recursos productivos (trabajo, salario, dinero, la tierra, la tecnología, el crédito, la asistencia técnica).

Su vinculación directa es con los ámbitos relacionados con los roles domésticos y maternos, la escuela, el hospital, la iglesia, con recursos escasos que sirven para garantizar la supervivencia y el bienestar familiar por supuesto que son roles importantes, tanto como ser partícipe de las decisiones que pueden mejorar la calidad de vida de la familia y resolver sus problemas cotidianos.

Entonces las condiciones son diferentes con escasa capacidad de decisión y sin participación en dar respuestas a los problemas sociales, es decir que la mujer rural está limitada en las oportunidades de desarrollo como ciudadanas.

La mujer es sujeto de derecho, tiene derechos y responsabilidades, en los distintos ámbitos de la sociedad, tiene derecho a la educación, el trabajo, a la propiedad, a votar, entre otros, principalmente como actora social.

La participación de las mujeres en tomar decisiones significa también considerar en los niveles de decisión de las políticas públicas su punto de vista sobre lo que conocen desde la experiencia cotidiana por su tarea y responsabilidad familiar.

Entonces, en el sector rural están muy limitadas las oportunidades entre hombres y mujeres, si bien las unidades de producción funcionan sobre la base del trabajo del grupo familiar generalmente.

Existe la separación de tareas que se asignan a unos y a otros, y en esta división sexual del trabajo, influyen muchos factores económicos, tecnológicos, demográficos, culturales e ideológicos que tiene como características: la mujer tiene asignada exclusivamente las actividades de crianza y cuidado de sus hijos, las tareas domésticas, se le da mayor valor social y económico a las tareas desarrolladas por los hombres, la mujer ocupa el ámbito privado y los hombres el ámbito público. (DI MARCO G., 2011, p. 24-29)

Se trata de una situación de desventaja económica en la ocupación de la mujer y las tareas asignadas en relación al hombre, la baja remuneración que recibe, significan mayores responsabilidades en el trabajo y en el hogar.

El trabajo de la mujer es fundamental para la producción rural así como para la supervivencia de la familia y la transmisión de valores culturales (saberes y actitudes) para mejorar ambas cuestiones (producción y supervivencia).

Jornadas Científico Tecnológicas

Por eso se necesita de su incorporación en las políticas públicas, su formación y capacitación agrícola y en nuevas tecnologías, permitirle el acceso a la tierra cultivable y al crédito, al financiamiento, a generar nuevas propuestas de producción, que revaloricen su posicionamiento frente a la sociedad, mejorando sus condiciones de vida y las de su familia.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (2004): *“Se requieren de reformas en las instituciones y la legislación, en las maneras de diseñar y llevar a cabo los programas y proyectos rurales, y en el monitoreo y la evaluación de estas actividades y de las reformas políticas”.* (p.55).

Son necesarias políticas públicas que hagan frente a las numerosas diferencias de género en el sector rural, promover la creación y aplicación de leyes laborales más justas y equitativas y medidas políticas que protejan al sector rural con reformas agrarias asistidas por el mercado, dando participación activa y reconocimiento a la mujer.

CONCLUSIONES

Al buscar describir la perspectiva de la mujer en relación a las condiciones laborales del trabajador rural se concluye que se necesitan políticas sociales para el sector rural que protejan a la niños, a la mujer, a la población pobre, a la más desfavorecida (discapacitados, adultos mayores, a los pueblos originarios), asegurando protección social a ellos y a todas las familias rurales, ampliando el mercado laboral, apoyando a las organizaciones que trabajan en el sector, permitiendo el acceso a la salud y a la educación. En esto el Estado tiene una gran responsabilidad a través del diseño e implementación de políticas públicas que incluyan a la mujer.

El Trabajo Social está muy ligado a las políticas sociales contribuyendo en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de estas políticas con aportes teóricos, herramientas metodológicas y desde la práctica profesional.

Le es pertinente a los trabajadores sociales intervenir en los problemas de discriminación de género que impiden el desarrollo agrícola y perjudican los hogares del área rural.

Promoviendo la participación igualitaria de la mujer en espacios de discusión, debates, foros, fortaleciendo los canales de diálogo, para mejorar las posibilidades de consenso a nivel provincial, a nivel nacional para reformar las políticas dirigidas al sector rural.

Jornadas Científico Tecnológicas

Como así también tratando que la mujer entienda a la educación como uno de los factores principales para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en el medio rural.

En relación a la participación y construcción colectiva de ciudadanía, reconocer la participación activa de la mujer en la vida cotidiana como ciudadana es indispensable para hablar de democracia e igualdad social, y poder legitimar los conceptos de ciudadanía y derechos sociales, es decir, concebir a la mujer rural como sujeto de derecho.

REFERENCIAS

Libros

-Consejo Nacional de la Mujer. (2003). *Mujer, Equidad y Trabajo, Manual para facilitadores y facilitadoras*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Nacional de la Mujer.

-BARG, L. (2003). *Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.

-DANANI, C. (1996). La política social como campo de estudio y la noción de población-objeto. En: S. Hintze, (organizadora), *Políticas Sociales. Contribuciones al debate teórico-metodológico* (pp.22) Buenos Aires, Argentina: Eudeba/CEA.

-DE JONG, E. (2001). *La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al trabajo social*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.

-DI MARCO, G. (2011). *La igualdad y la diversidad de género desde los primeros años*. Buenos Aires, Argentina: Las Juanas.

-OSZLAK, O. (1980). *Políticas Públicas y Regímenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina: CEDES.

Artículos en revista

MADOERY, O. (2001). El Proyecto Político Local como alternativa de Desarrollo. *Revista Política y Gestión*, 2, 17.

Informe

Jornadas Científico Tecnológicas

Informe de avance del Proyecto de Investigación: *Las políticas públicas y las leyes laborales en relación a las condiciones de vida de los trabajadores rurales y sus familias de la provincia de Misiones*. Código No. 16H/331. (2011-2012)

Documentos Electrónicos

-ONU-FAO. (2011). *Las mujeres rurales se enfrentan a una creciente desigualdad*. Roma. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación. (2004). *Política de desarrollo agrícola. Conceptos y Principios*. Disponible en: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/007/y5673s/y5673s00.pdf>

-CINEP-FIDA. (2010). *Mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas. Memorias Conversatorio Internacional*. <http://americalatina.landcoalition.org/node/2179>